



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC - REGIONAL FLORENCIA**

ACTA No. **00690038**

DEPENDENCIA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA

ACTA DE PONENCIA PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021

LUGAR Y FECHA

FLORENCIA, CAQUETÁ, 29 / 10 / 2021

INTERVIENEN

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

TC. FREDY HERNAN MORA ROJAS
Gerente del Proyecto
MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA
Director CENAC Regional Florencia
MY. MANUEL RICARDO REY RÍOS
Comité Técnico de Adquisiciones
MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA
Comité Financiero de Adquisiciones
ASJ. LORENA FORERO SILVA
Comité Jurídico de Adquisiciones

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

TE. ANDREA MEDINA SUÁREZ
Jefe Área de Contratos
CP. PIAMBA OROZCO LUIS EDUARDO
Comité Técnico Estructurador
ASE. MARIA ALEJANDRA BARRERA CASTRO
Comité Económico Estructurador
ASJ. MARILYN DENISE MACKIU MORA
Comité Jurídico Estructurador

ASUNTO:

ACTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019" POR VALOR DE VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MTCE. (\$28.903.811,75) IVA INCLUIDO.

2021

**FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO**



Calle 16 No 16- 00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

EN FLORENCIA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021, SE REUNIERON EN LA CENAC REGIONAL FLORENCIA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASÍ:

AGENDA

- I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- IV RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V APROBACIÓN DE LA AGENDA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

LA TE. ANDREA MEDINA SUÁREZ, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA, REALIZA UN LLAMADO A LOS ASISTENTES EN DONDE SE VERIFICA QUE LA PRESENTE REUNIÓN CUENTA CON QUÓRUM PARA SER LLEVADA A CABO:

ASISTENTES:

Gerente del Proyecto	TC. FREDY HERNAN MORA ROJAS	X
Director Cenac Regional Florencia	MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA	X
Comité Financiero De Adquisiciones	MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA	X
Comité Técnico De Adquisiciones	MY. MANUEL RICARDO REY RÍOS	X
Jefe Área De Contratos	TE. ANDREA MEDINA SUÁREZ	X
Comité Técnico Estructurador	CP. PIAMBA OROZCO LUIS EDUARDO	X
Comité Jurídico De Adquisiciones	ASJ. LORENA FORERO SILVA	X
Comité Económico Estructurador	ASE. MARIA ALEJANDRA BARRERA CASTRO	X
Comité Jurídico Estructurador	ASJ. MARILYN DENISE MACKIU MORA	X

ASÍ MISMO, PONE EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA AGENDA DEL DÍA, QUIENES MANIFIESTAN SU APROBACIÓN.

II. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITES.

Ciudad Florencia Caquetá, fecha 29/10/2021

GERENTE DE PROYECTO: PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019" POR VALOR DE CIENTO VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MTCE. (\$28.903.811,75)

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

IVA INCLUIDO.

1. ANTECEDENTES

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2021, llevó a cabo la contratación de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO VIGENCIA 2020 por medio del Acuerdo Marco de Precios llevado a cabo con el proceso No. 043 - 2020, suscribiendo la orden de compra No. 62331, adjudicado al oferente INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.:



Central Administrativa y Contable CENAC - Florencia N.I.T. 808001433 ORDEN DE COMPRA

Institucional Star Services Ltda.
N.I.T. 8301139143
Atte: Liliana Yanneth Unibio Camargo
info@starservices.com.co
Teléfono: +57 1 7464600

Número de Orden 62331
No de Instrumento
Instrumento agregación **Derivados del papel carton y corrugado**
Fecha de Emisión 19/12/20
Fecha de Vencimiento 31/03/21
Comprador **Marco Tulio Ortiz Yopez**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **MY RIVERA IMBACHI JORGE**
ISAAC
Teléfono 3114708318
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD**
3% - Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017 Y demás retenciones como Rete fuente a titulo de renta y Reteica
Justificación **Papelería para vigencia 2020 y vigencia futura (2021)**

Enviar a
Central Administrativa y Contable
CENAC - Florencia
Calle 16 # 16-00
Florencia
Colombia
Atte: Comprador

Facturar a
Central Administrativa y Contable
CENAC - Florencia
Calle 16 # 16-00
Florencia
Colombia
Atte: Marco Tulio Ortiz Yopez
Cuenta: #25022545487

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 VF 50720	dpc01-3-Block amarillo cuadrulado	43.0	Unidad	2.907,22	125.010,46
2 VF 50720	dpc01-55-Sobre de manila carta paquete x 100	21	Paquete x 100	18.191,75	382.026,75
3 VF 50720	dpc01-56-Sobre de manila extra oficio paquete x 100	19	Paquete x 100	27.608,25	524.556,75
4 VF 50720	dpc01-58-Sobre de manila oficio paquete x 100	12	Paquete x 100	22.257,73	267.092,76

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

La central administrativa y contable Florencia del Ejército Nacional en conjunto con sus unidades centralizadas, presentan la necesidad de realizar el suministro del rubro 02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS (PAPELERÍA), teniendo en cuenta los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos en las oficinas de la unidades para que puedan dar cumplimiento en la misión administrativa. Es por ello que la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, puesto que para ello fue asignado un presupuesto para el año 2022.

2.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La central administrativa y contable de Florencia y en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la integridad territorial, consolida las necesidad de SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FLORENCIA, como apoyo para el funcionamiento de las unidades que se encuentran centralizadas, estos elementos son fundamentales para el cumplimiento de las labores administrativas y operacionales de la misión institucional asignada al Ejército Nacional, para la realización de documentos internos que soporten las actividades y permiten documentar el cumplimiento de la labor, igualmente cumplir con el precepto constitucional y derecho fundamental de petición, a través de la entrega de información, copias y consultas elevadas, las cuáles van dirigidas a otros destinatarios ya sean entidades del Estado o de carácter civil. Para ejecutar las actividades administrativas las unidades tienen que dar cumplimiento a la Ley y Circulares de archivo, por tal razón deben mantener, conservar y organizar los expedientes que están a su cargo, aunado a ello los procesos que se encuentran en etapa de Instrucción.

Es así que es indispensable el suministro de dichos elementos, ya que de no tenerlos no se podrían llevar a cabo los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, los cuáles generarían traumatismo en la eficiencia, eficacia y efectividad de las actuaciones administrativas y judiciales a cargo de la Institución; provocando quejas, reclamos, peticiones, tutelas, demandas entre otras acciones. En virtud de lo que se expone se propone velar por el bienestar del personal que hace parte de las Unidades y tener un desarrollo eficiente en el trabajo, así mismo el suministro de estos elementos de papelería al personal de Oficiales, Suboficiales Soldados profesionales y civiles que integran las unidades tácticas, permite dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el sostenimiento y cumplimiento de la misión asignada por el comando superior, lo cual conlleva a evitar futuras sanciones disciplinarias o penales llegado el caso, por razón que afecta a los clientes internos como externos.

3. DEFINICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[B]Materias Primas	[14] Materiales y Productos de Papel	[11] Productos de papel	[15] Papel de imprenta y papel de escribir	[04] Papel en formas continuas
				[06] Papel para impresión de computadores
				[14] Blocs o Cuadernos de Papel
				[16] Repuestos de papel para cuaderno
				[19] Papeles cartulina
		[12] Papel para uso industrial	[18] Papeles recubiertos	[10] Papeles carbón
[E] Producto de uso final	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[11] Accesorios de Oficina y Escritorio	[15] Agendas y Accesorios	[15] Cajas u Organizadores de Almacenamiento de Archivo
		[12] Suministros de oficina	[15] Suministros de	[03] Sobres

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
			correo	

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 de Diciembre de 2020 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS recurso 10.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma total de **VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MTCE. (\$28.903.811,75) IVA INCLUIDO**, de los cual se distribuye así: para la vigencia 2021 se encuentra respaldado por el CDP No. 15021 del 13 de octubre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.562.000,00); y para la vigencia futura 2022 se encuentra respaldado con la asignación de autorización de vigencias futuras No. 39921 del 8 de julio de 2021 y se encuentra distribuido por unidades como se ilustra en el numeral 4.2:

Vigencia 2021 - CDP No. 15021 del 13 de octubre de 2021

SIIF Nación	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprante:		Usuario Solicitante	Mikordonez	Kelly Johana ordonez Sanabria
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-063	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA
			Fecha y Hora Sistema	2021-10-13-3 41 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	15021	Fecha Registro:	2021-10-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.562.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.562.000,00	Saldo x Comprometer:	1.562.000,00	Vv. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15421	Fecha Registro:	2021-10-13	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CDP						
Total:						1.562.000,00	0,00	1.562.000,00	1.562.000,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR APALANCAMIENTO ACUERDO MARCO DE PAPEL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
---------	--


 SV. MANUEL FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
 JEFE DE PRESUPUESTO

Vigencia 2022 - AVF No. 39921 del 8 de julio de 2021



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Bogotá, D.C.

Doctor
DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-030549
Bogotá D.C., 11 de junio de 2021 08:48

Radicado entrada 1-2021-046534
No. Expediente 756/2021/SITPRES

Aprobación cupo de vigencias futuras 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional - Ejército

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SIIF Nación	Autorización de Vigencias Futuras		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHdcastana 15-01-03-063	DIANA CRISTINA CASTANEDA ARIAS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	
	Usuario Solicitante:		Fecha y Hora Sistema:	2021-09-24-9:06 a. m.		
ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS						
Número:	39921	Fecha Registro:	2021-07-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA	
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Autorización DGPPN	29221	Fecha Autorización: 2021-05-11
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO	
Valor Inicial:	700.854.513,00		Valor Operaciones:	-5.715.341,00	Valor Total:	694.939.172,00
					Saldo No Utilizado:	694.939.172,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO						
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF	2021-09-08	700.854.513,00	-5.715.341,00
				Total Rubro	700.854.513,00	-5.715.341,00
Año Fiscal	2022			Totales por año:	700.854.513,00	-5.715.341,00
					694.939.172,00	694.939.172,00
DATOS ADMINISTRATIVOS						
Número Doc Soporte:	08 DE JULIO 2021		Fecha Doc. Soporte:	2021-07-08	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte: PARTIDAS FUAS CEDE4 FUNCIONAMIENTO CONCEPTOS AREA INTENDENCIA-TRANSPORTES Y REMONTA Y VETERINARIA						

SV. MANUEL FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ
Jefe de Presupuesto CENAC Regional Florencia

4.2 DISTRIBUCION DE LA NECESIDAD POR UNIDADES BENEFICIARIAS DE CONFORMIDAD AL PLAN DE NECESIDADES

VIGENCIA 2021 - APALANCAMIENTO

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Calle 16 No 16-00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA		VALOR DEL PRESUPUESTO 2021
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10 CSF	BASPC12	CENAC FLORENCIA	\$ 1.562.000,00
TOTAL VIGENCIA 2021					\$ 1.562.000,00

VIGENCIA FUTURA 2022					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA		VALOR DEL PRESUPUESTO 2022
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	10 CSF	BASPC12	BAAID6	\$ 79.353,00
				BACIM6	\$ 1.005.290,00
				BAEEV19	\$ 416.803,00
				BAFUR6	\$ 1.014.947,00
				BAIMI6	\$ 1.005.290,00
				BASPC12	\$ 1.311.373,00
				BATOT1	\$ 804.816,00
				BATOT2	\$ 804.816,00
				BATOT21	\$ 804.816,00
				BATOT22	\$ 804.816,00
				BATOT3	\$ 804.816,00
				BATOT70	\$ 804.816,00
				BICAZ	\$ 1.201.657,00
				BIDEH1	\$ 1.178.404,00
				BIGUE	\$ 1.201.657,00
				BIJUA	\$ 1.201.657,00
				BIMEJ	\$ 1.178.404,00
				BITER12	\$ 692.425,00
				CBR12	\$ 906.882,00
				CEC	\$ 530.996,00
				CENAC FLORENCIA	\$ 681.246,75
				COJUP	\$ 545.630,00
				DISTRITO43	\$ 150.975,00
				DIV06	\$ 2.232.106,00
				F15JB	\$ 94.209,00
				GACAQ	\$ 251.739,00
				GMRIN	\$ 1.079.224,00
				J12BR	\$ 94.209,00
				J51IPM	\$ 94.209,00
				J66IPM	\$ 94.209,00
				J67IPM	\$ 94.209,00
				J68IPM	\$ 94.209,00
			BASCN	BACN1	\$ 204.595,00
				BACN2	\$ 204.595,00
				BACN3	\$ 204.595,00
				BACN4	\$ 204.595,00
				BASCN	\$ 1.311.373,00
				BMMA6	\$ 405.129,00
				CBRCNA	\$ 906.882,00
				FUTCO	\$ 545.630,00

VIGENCIA FUTURA 2022				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DEL PRESUPUESTO 2022
			J85IPM	\$ 94.209,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2022				\$ 27.341.811,75

DETALLE	PRESUPUESTO
VIGENCIA 2021 - APALANCAMIENTO	\$ 1.562.000,00
VIGENCIA FUTURA 2022	\$ 27.341.811,75
TOTAL	\$ 28.903.811,75

6. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución 00001678 del 15 de marzo de 2021 emitida por el ORDENADOR DEL GASTO fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico como en cada caso se indica, y los Usuarios Comprador y Ordenador del gasto de la TVEC, para el Proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios No. 098- CENAC REGIONAL FLORENCIA -2021, así como los usuarios de la Tienda Virtual:

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
CP. PIAMBA OROZCO LUIS EDUARDO

COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR
ASE. MARIA ALEJANDRA BARRERA CASTRO

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
ASJ. MARILYN DENISE MACKIU MORA

USUARIO COMPRADOR TIENDA VIRTUAL
TE. ANDREA MEDINA SUÁREZ

USUARIO ORDENADOR DEL GASTO TIENDA VIRTUAL
MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad acogida de selección abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios, se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos.

Por otro parte mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

Literal a, del numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en la cual se definen como causal de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Los bienes previstos a adquirir se enmarcan dentro de la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad objetivamente definidos.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, la CENAC REGIONAL FLORENCIA procederá adelantar el presente proceso de contratación amparada en el artículo 42 de la ley 1955 de 25 mayo de 2019 el cual adiciono el parágrafo 3 al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, dando estricto cumplimiento a los parámetros y requisitos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de elementos de papel, cartón y corrugado, elementos que cumplen con la necesidad latente que tiene las Unidades centralizadas y se suplirá con la presente contratación, en aras de dar estricto cumplimiento de la misión institucional.

En virtud de lo expuesto la Agencia ha celebrado el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 bajo el cual la entidad se registrará a partir de la emisión de la orden de compra.

8.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre 2020, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley estatutaria No. 2097 de 02 julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

- Decreto 399 de 2021, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 579 de 2021, por el cual se sustituyen algunos párrafos del Decreto 1082 de 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.
- Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".
- Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental, Artículo 265 del cobro, liquidación y recaudo de las estampillas pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

8.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala:

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
- 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*
- 8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.*

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

8. ANÁLISIS TÉCNICO

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

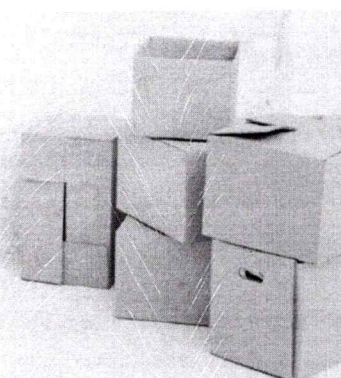
5.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
1	3270112	Block amarillo cuadriculado	Unidad	14111500
2	3215301	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	44111515
3	3215301	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	44111515
4	3212806	Cartulina oficio blanca	Unidad	14111519
5	3212806	Cartulina oficio surtido	Unidad	14111519
6	3212801	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	14111500
7	3212801	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	14111500
8	3212899	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100	44121500
9	3212899	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100	44121500
10	3212899	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	44121500
11	3212899	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Paquete x 100	44121500
12	3212899	Taco de papel	Unidad	14111500
13	3212898	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	44122003

5.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas de la Licitación Pública CCENEG-011-1-2018 para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019, cuya vigencia es de dos (2) años contados a partir de su firma, es decir, desde el Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la CENAC REGIONAL FLORENCIA.



Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado

CCENEG-011-1-2018
De Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022

De acuerdo a lo anterior se van a adquirir los elementos a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 que se encuentra vigente y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por las unidades centralizadas.

5.3 DESCRIPCION DE LAS CANTIDADES SEGÚN LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES

5.3.1 Necesidad Total. Según la consolidación de los planes de las unidades beneficiarias se obtuvo el siguiente cuadro, el cual relaciona el 100% de la necesidad de las unidades que se pretenden contratar con el

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

presente proceso por parte de la CENAC REGIONAL FLORENCIA:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD VIGENCIA 2021	NECESIDAD VIGENCIA 2022	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	3270112	Block amarillo cuadriculado	Unidad	0	0	65	65	14111500
2	3215301	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	0	50	616	666	44111515
3	3215301	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	0	0	347	347	44111515
4	3212806	Cartulina oficio blanca	Unidad	0	0	101	101	14111519
5	3212806	Cartulina oficio surtido	Unidad	0	0	98	98	14111519
6	3212801	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	0	10	208	218	14111500
7	3212801	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	0	5	84	89	14111500
8	3212899	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100	0	0	13	13	44121500
9	3212899	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	0	6	6	44121500
10	3212899	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	0	16	16	44121500
11	3212899	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Paquete x 100	0	0	3	3	44121500
12	3212899	Taco de papel	Unidad	0	0	13	13	14111500
13	3212898	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	0	400	5149	5549	44122003

5.3.2 Necesidad por Unidad Beneficiaria. La siguiente es la distribución de la necesidad total para cada una de las unidades beneficiarias:

No.	IdArticulo	Articulo	Unidad	CENAC FLORENCIA 2021	DIV6	CBR12	BASPC12	BAEEV19	GMRIN	BICAZ	BIGUE	BIJUA	BIMEJ	BITER12	BAAID6	BIDEH1	GGCQ
1	3	Block amarillo cuadriculado	Unidad	0	10	8	0	10	3	0	0	0	0	0	0	0	0
2	20	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	50	20	10	0	5	0	16	0	20	27	10	0	50	10
3	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	0	20	10	0	0	0	0	0	0	0	10	0	30	20
4	31	Cartulina oficio blanca	Unidad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0
5	32	Cartulina oficio surtido	Unidad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

No.	IdArticulo	Articulo	Unidad	CENAC FLORENCIA 2021	DIV6	CBRT2	BASPC12	BAEEV19	GMRIN	BICAZ	BIGUE	BIJUA	BIMEJ	BITER12	BAAID6	BIDEH1	GGCQ
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	10	35	6	10	3	7	9	6	7	5	3	0	8	2
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	5	2	3	6	1	5	4	6	6	2	1	0	3	1
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
11	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
12	67	Taco de papel	Unidad	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
13	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	400	100	100	0	120	140	196	370	122	302	50	105	45	100

No.	IdArticulo	Articulo	Unidad	BACIM	DIM43	BAIM6	BAFUR6	J51IPM	J68IPM	J12BR	J66IPM	J67IPM	F15JB	COJUP	BATOT21	BATOT22	CEC
1	3	Block amarillo cuadriculado	Unidad	0	0	20	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
2	20	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	0	200	0	0	2	2	2	2	2	2	10	30	10	16
3	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	10	30	10	16
4	31	Cartulina oficio blanca	Unidad	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
5	32	Cartulina oficio surtido	Unidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	50
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	7	2	9	7	1	1	1	1	1	0	6	4	5	2
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	2	2	2	5	0	0	0	0	0	1	2	4	5	2
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100	0	5	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
11	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
12	67	Taco de papel	Unidad	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
13	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	400	100	100	5	20	20	20	20	20	20	200	300	100	126

No.	IdArticulo	Articulo	Unidad	BATOT70	BATOT1	BATOT2	BATOT3	CBRCNA	BASCN	BACN1	BACN2	BACN3	BACN4	J85IPM	BMMA6	FUTCO	CENAC FLORENCIA
-----	------------	----------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	-------	-------	-----------------

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

1	3	Block amarillo cuadriculado	Unidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
2	20	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	10	45	10	0	0	40	0	0	1	0	19	10	15	20
3	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	10	45	10	0	0	10	0	0	1	0	0	0	15	0
4	31	Cartulina oficio blanca	Unidad	0	0	0	0	0	30	20	0	0	0	8	0	0	0
5	32	Cartulina oficio surtido	Unidad	0	0	0	0	0	26	20	0	0	0	0	0	0	0
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	8	2	8	7	9	5	3	2	2	2	0	4	3	5
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	0	3	0	2	1	2	2	1	1	1	0	2	3	1
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
11	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Paquete x 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	67	Taco de papel	Unidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	250	179	250	200	232	280	30	52	15	60	100	100	100	100

No.	IdArticulo	Artículo	Unidad	NECESIDAD VIGENCIA FUTURA 2022	NECESIDAD VIGENCIA FUTURA 2021	NECESIDAD TOTAL
1	3	Block amarillo cuadriculado	Unidad	65	0	0
2	20	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	616	50	50
3	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	347	0	0
4	31	Cartulina oficio blanca	Unidad	101	0	0
5	32	Cartulina oficio surtido	Unidad	98	0	0
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	208	10	10
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	84	5	5
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100	13	0	0
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100	6	0	0
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	Paquete x 100	16	0	0
11	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Paquete x 100	3	0	0
12	67	Taco de papel	Unidad	13	0	0
13	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	5149	400	400

5.4 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

La entidad establece a continuación las cantidades mínimas a adquirir considerando el precio establecido en el simulador del AMP PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO, las cantidades emitidas en el plan de necesidades de cada unidad beneficiaria y el presupuesto oficial asignado a cada una de ellas. Las cantidades serán ajustadas de conformidad con los precios cotizados del oferente menor valor y que cumpla con los requisitos establecidos en el AMP.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

Debido a la gran cantidad de datos y tablas de gran longitud, la proyección de cantidades se encuentra, como documento anexo al presente proceso denominado "**CUADRO No. 01 - PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**", en donde se estipulan las cantidades totales por ítem requeridas por cada unidad beneficiaria según su destinación u objeto, así mismo, de acuerdo a los precios generados en el simulador del AMP, se estableció el valor total por ítem de cada una de las partidas y su respectiva limitante según el presupuesto oficial.

Espacio en blanco

En caso que el evento surja por menor valor del presupuesto de cada unidad se podrá realizar una modificación, donde se ajuste las cantidades de los bienes a adquirir hasta cubrir la necesidad de cada unidad, de acuerdo al valor unitario de la oferta seleccionada, es decir la oferta que se le adjudique el presente proceso.

5.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	TOTAL							
					CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	PROYECCION MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
							CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
A-02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS												
1	3	Block amarillo cuadriculado	Unidad	\$ 2.804,47	65	\$ 182.290,75	36	55%	\$ 100.961,03	29	45%	\$ 81.330
2	20	Caja para archivo central referencia x-200	Unidad	\$ 3.493,94	666	\$ 2.326.960,85	317	48%	\$ 1.107.577,46	349	52%	\$ 1.219.383
3	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	Unidad	\$ 6.023,61	347	\$ 2.090.193,85	132	38%	\$ 795.116,97	215	62%	\$ 1.295.077
4	31	Cartulina oficio blanca	Unidad	\$ 89,56	101	\$ 9.045,50	81	80%	\$ 7.254,31	20	20%	\$ 1.791
5	32	Cartulina oficio surtido	Unidad	\$ 89,56	98	\$ 8.776,82	98	100%	\$ 8.776,82	0	0%	\$ 0
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Unidad	\$ 116.453,15	218	\$ 25.386.786,72	135	62%	\$ 15.721.175,26	83	38%	\$ 9.665.611
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Unidad	\$ 137.738,20	89	\$ 12.258.700,17	50	56%	\$ 6.886.910,21	39	44%	\$ 5.371.790
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	Paquete x 100 unidades	\$ 14.628,41	13	\$ 190.169,31	8	62%	\$ 117.027,27	5	38%	\$ 73.142
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	Paquete x 100 unidades	\$ 22.200,25	6	\$ 133.201,48	6	100%	\$ 133.201,48	0	0%	\$ 0
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	Rollo	\$ 17.897,85	16	\$ 286.365,60	11	69%	\$ 196.876,35	5	31%	\$ 89.489
11	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	Rollo	\$ 35.967,44	3	\$ 107.902,32	3	100%	\$ 107.902,32	0	0%	\$ 0
12	67	Taco de papel	Rollo	\$ 1.635,33	13	\$ 21.259,34	13	100%	\$ 21.259,34	0	0%	\$ 0
13	88	Carpeta tipo 4 aietas en cartulina blanca desacidificada	Unidad	\$ 752,03	5549	\$ 4.173.027,78	3922	71%	\$ 2.949.471,07	1627	29%	\$ 1.223.557
VALOR TOTAL RUBRO 02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS						\$ 47.174.680,49			\$ 28.153.509,89			\$ 19.021.171

El presupuesto total para el cubrimiento del 100% de la necesidad con la proyección de los precios unitarios generada por el simulador es equivalente a CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$47.174.680,49). La entidad compradora cuenta con el presupuesto de VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$28.903.811,75), por tal razón se realizó con base al precio unitario generado por el simulador, una limitante para determinar las cantidades por elemento, que los proveedores cotizarán, las cuales podrán ser ajustadas para la vigencia 2021 y 2022, de acuerdo al menor precio unitario cotizado por los oferentes inscritos en el AMP que cumplan con los requerimientos establecidos en el mismo.

5.5 PRESUPUESTO PROYECTADO CON CANTIDADES MINIMAS GENERADAS

El presupuesto inicial proyectado para el presente proceso se determina de acuerdo a la información obtenida en el simulador para estructurar la compra establecida en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) para el Acuerdo PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO tal como se detalla a continuación:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco (AM), las entidades estatales pueden:

- Adquirir derivados del papel cartón y corrugado (resmas, cajas, carpetas entre otros).
- Los productos derivados del papel cartón y corrugado serán entregados en 3 zonas establecidas en el acuerdo marco de precios.
- Establecer las fechas (mínimo dos) para la entrega de los productos derivados del papel cartón y corrugado.

Condiciones del Acuerdo Marco:
 Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de Derivados del papel cartón y corrugado (Acuerdo Marco - CCE-RPA-1-AMF-2019).

Fecha máxima para colocar Órdenes de Compra: 05 de julio 2021

Vigencia máxima para las Órdenes de Compra: 05 de julio de 2022

Documentos del Proceso CCENEG-011-1-2019 >>

Resolución 1870 de 2019 por la cual se niega la revocatoria de la adjudicación del proceso >>

Descargue información de interés:

- * Catálogo del Acuerdo Marco
- * Simulador para estructurar la compra
- * Anexo Técnico

Congruente con lo anterior, la Entidad en el simulador estableció una proyección de cantidades de los 13 productos necesarios para el cumplimiento de las actividades de las unidades. De igual manera se incluyó en el simulador las direcciones y fechas de entrega de los productos y el gravamen correspondiente a la estampilla Pro universidad con el 3%, al tenor del Estatuto Tributario Departamental del Caquetá según ordenanza 021 de 5 de diciembre de 2017.

Una vez diligenciado el simulador con los parámetros según la necesidad de la CENAC REGIONAL FLORENCIA se logró obtener el precio base para generar el evento de cotización.

DILIGENCIMIENTO DEL SIMULADOR

						Sede 1	Sede 2
Departamento						Caquetá	Caquetá
Municipio						FLORENCIA	LA MONTAÑA
Dirección de entrega:						Cl 16 No. 16 - 00	Fuerte Militar Larandia
No.	IdArtículo	Artículo	Zona	Unidad	Cantidad Total	Sede 1	Sede 2
1	3	Block amarillo cuadriculado	3	Unidad	36	31	5
2	20	Caja para archivo central referencia x-200	3	Unidad	317	247	70
3	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	3	Unidad	132	109	23
4	31	Cartulina oficio blanca	3	Unidad	81	23	58
5	32	Cartulina oficio surtido	3	Unidad	98	52	46
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	3	Caja x 10 resmas	135	116	19
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	3	Caja x 10 resmas	50	45	5
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	3	Paquete x 100	8	8	0
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	3	Paquete x 100	6	5	1
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	3	Paquete x 100	11	9	2
11	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	3	Paquete x 100	3	3	0
12	67	Taco de papel	3	Unidad	13	13	0
13	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	3	Unidad	3922	3246	676
Si requiere agregue o elimine filas						3907	905

A continuación se especifica el valor total generado antes de la cotización donde se detalla que las cantidades no superan el presupuesto oficial por unidad beneficiaria como en su total:

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 098 – CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021 PARA EL SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019.

Solicitud de Cotización - Derivados del papel carton y corrugado

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	CENAC REGIONAL FLORENCIA	NIT:	806 001 433
Dirección de la Entidad:	CL 16 No. 16 - 00	Correo de contacto:	usuariocompra2021@gmail.com
Municipio:	FLORENCIA	Teléfono de contacto:	4350000
Nombre funcionario Comprador:	ANDREA MEDINA		

Resumen de Cotización

¿Requiere suministros para otras sedes?	Si	N° de sedes	2
---	----	-------------	---

Generar CSV

No.	IdArtículo	Artículo	Zona	Unidad	Cantidad Total	Precio unitario	Precio unitario (incluye gravámenes adicionales)	Subtotal	IVA	Total
1	3	Block amarillo cuadrado	3	Unidad	36	\$ 2.286,00	\$ 2.356,70	\$ 84.841,20	\$ 15.115,83	\$ 100.957,03
2	20	Caja para archivo central referencia n° 200	3	Unidad	317	\$ 2.948,00	\$ 2.936,08	\$ 930.737,36	\$ 175.840,10	\$ 1.107.577,46
3	21	Caja para archivo histórico referencia n° 100	3	Unidad	132	\$ 4.910,00	\$ 5.061,88	\$ 668.165,52	\$ 125.951,45	\$ 795.116,97
4	31	Cartulina oficio blanca	3	Unidad	81	\$ 73,00	\$ 75,26	\$ 6.096,06	\$ 1.158,25	\$ 7.254,31
5	32	Cartulina oficio surido	3	Unidad	98	\$ 73,00	\$ 75,26	\$ 7.375,48	\$ 1.401,34	\$ 8.776,82
6	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	3	Caja x 10 resmas	135	\$ 94.324,00	\$ 97.853,73	\$ 13.211.071,85	\$ 2.510.103,61	\$ 15.721.175,26
7	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	3	Caja x 10 resmas	50	\$ 112.274,00	\$ 115.746,39	\$ 5.787.319,50	\$ 1.099.530,71	\$ 6.886.850,21
8	55	Sobre de manila carta paquete x 100	3	Paquete x 100	6	\$ 11.524,00	\$ 12.232,78	\$ 98.342,24	\$ 18.695,03	\$ 117.037,27
9	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	3	Paquete x 100	6	\$ 18.096,00	\$ 18.655,67	\$ 111.334,02	\$ 21.267,46	\$ 133.201,48
10	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	3	Paquete x 100	11	\$ 14.589,00	\$ 15.040,21	\$ 165.442,31	\$ 31.434,04	\$ 196.876,35
11	59	Sobre de manila radologo paquete x 100	3	Paquete x 100	3	\$ 29.316,00	\$ 30.224,74	\$ 90.674,22	\$ 17.228,10	\$ 107.902,32
12	67	Taco de papel	3	Unidad	13	\$ 1.333,00	\$ 1.374,23	\$ 17.864,39	\$ 3.394,35	\$ 21.258,74
13	68	Carpet tipo 4 alas en cartulina blanca desacidificada	3	Unidad	3922	\$ 613,00	\$ 631,96	\$ 2.478.547,12	\$ 470.323,95	\$ 2.948.871,07
						Totales		\$ 23.658.411,67	\$ 4.495.098,22	\$ 28.153.509,89

Si requiere agregue o elimine filas

Gravámenes adicionales

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No.	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	3,00%
Total porcentaje:		3,00%

Totales	\$ 23.658.411,67	\$ 4.495.098,22	\$ 28.153.509,89
---------	------------------	-----------------	------------------

0600038

6. DATOS DE RELEVANCIA PARA LA ENTREGA

6.1 DIRECCION DE LAS SEDES

La entidad compradora diligencia en el simulador del AMP el numero de las sedes en las cuales se presentará el suministro de papelería y útiles de oficina con la respectiva dirección correspondiente a:

- **SEDE 1**

Dirección: Cl 16 No. 16 – 00 Barrio Centro
Municipio: Florencia
Departamento: Caquetá

- **SEDE 2**

Dirección: Fuerte Militar Larandia
Municipio: La Montañita
Departamento: Caquetá

6.2 PROYECCION DE POSIBLES FECHAS DE ENTREGA DE LAS CANTIDADES MINIMAS

Las cantidades con su respectiva fecha aproximada de entrega y sede, serán estipuladas una vez sea realizada la orden de compra y sus modificatorios, dado a los ajustes que puede presentarse al momento de la suscripción de la orden, con respecto al presupuesto de cada unidad beneficiaria.

Como lo establece el CCE-876-1-AMP-2019 en el numeral 11.32 con respecto a las entregas, la entidad define que:

“Entregar los productos Derivados del Papel, cartón o corrugado en las zonas definidas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra, de acuerdo a los tiempos definidos en la Tabla 1.

Los tiempos de entrega de los productos Derivados del Papel, cartón y corrugado iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a las Fechas de Solicitud de Entregas referidas en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio por parte de la Entidad Compradora y dependerá de la Zona. Para los productos Derivados del Papel cartón y corrugado membretados el tiempo de entrega iniciará una vez la Entidad Compradora apruebe el arte diseñado por el Proveedor.

El Proveedor debe entregar los productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m y 5:00 p.m entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.

00690038

CONTINUACIÓN ACTA DE PONENCIA No. _____ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019".

Tabla 1. Zonas de entrega y tiempos de reposición para el suministro de derivados del papel cartón y corrugado

Zona	Municipios	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega productos membretados	Tiempo de entrega por reposición	Tiempo de reposición productos membretados
Zona 1	Bogotá	7 días hábiles	15 días hábiles	3 días hábiles	10 días hábiles
	Armenia				
	Barranquilla				
	Bucaramanga				
	Cali				
	Cartagena				
	Cúcuta				
	Ibagué				
	Manizales	10 días hábiles	18 días hábiles	6 días hábiles	13 días hábiles
	Medellín				
Zona 2	Montería				
	Neiva				
	Pereira				
	Popayán				
	Santa Marta				
	Sincelejo				
	Villavicencio				
	Yopal				
	El resto del territorio nacional.	15 días hábiles	23 días hábiles	10 días hábiles	17 días hábiles

De acuerdo a lo anterior y dando aplicabilidad a lo establecido para la zona 3, las fechas probables de entrega serán las descritas a continuación, teniendo en cuenta que están podrán presentar cambios de acuerdo a las situaciones que se presenten, previo acuerdo entre la entidad y proveedor adjudicatario.

PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
A MAS TARDAR EL 03/12/2021	A MAS TARDAR EL 28/01/2022

De acuerdo a las cantidades generadas con los precios del simulador se proyecta las siguientes cantidades:

Sede	Fecha de entrega	Id Artículo	Nombre Artículo	Cantidad
1	3/12/2021	20	Caja para archivo central referencia x-200	50
1	3/12/2021	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	7
1	3/12/2021	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	2
1	3/12/2021	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	394

CONTINUACIÓN ACTA DE PONENCIA No. _____ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019".

Sede	Fecha de entrega	Id Artículo	Nombre Artículo	Cantidad
1	28/01/2022	3	Block amarillo cuadriculado	31
1	28/01/2022	20	Caja para archivo central referencia x-200	197
1	28/01/2022	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	109
1	28/01/2022	31	Cartulina oficio blanca	23
1	28/01/2022	32	Cartulina oficio surtido	52
1	28/01/2022	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	109
1	28/01/2022	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	43
1	28/01/2022	55	Sobre de manila carta paquete x 100	8
1	28/01/2022	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	5
1	28/01/2022	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	9
1	28/01/2022	59	Sobre de manila radiólogo paquete x 100	3
1	28/01/2022	67	Taco de papel	13
1	28/01/2022	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	2852
2	28/01/2022	3	Block amarillo cuadriculado	5
2	28/01/2022	20	Caja para archivo central referencia x-200	70
2	28/01/2022	21	Caja para archivo histórico referencia x-100	23
2	28/01/2022	31	Cartulina oficio blanca	58
2	28/01/2022	32	Cartulina oficio surtido	46
2	28/01/2022	49	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	19
2	28/01/2022	50	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	5
2	28/01/2022	56	Sobre de manila extra oficio paquete x 100	1
2	28/01/2022	58	Sobre de manila oficio paquete x 100	2
2	28/01/2022	88	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada	676

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANÁLISIS ECONÓMICO

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a, establece:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de **ACUERDOS MARCO DE PRECIOS** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCE-876-1-AMP-2019 en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios de adquisición de papelería, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019 en su cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria", donde señala que las entidades compradoras deben seleccionar el proveedor que presenta la cotización con el precio másbajo, y en caso de empate deben:

"6.7 En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado".

Y posterior a ello, deben:

"6.8. Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

6.9 Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los productos Derivados del Papel, cartón y corrugado solicitados. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y 4 meses más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1. de la Cláusula 17. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor el suministro de Derivados del Papel, cartón y corrugado con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

6.10 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

6.11 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos Derivados del Papel, cartón o

CONTINUACIÓN ACTA DE PONENCIA No. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019".

corrugado de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.

6.12 La aceptación de la Solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal".

10. GENERALIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA

10.1. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACION DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-876-1-AMP-2019, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra establecida en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento mas favorable para la entidad corresponderá al precio mas bajo.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para esta contratación.

13. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se hace en la Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá almacén SAP del Batallón de Servicios para el Combate N° 12 (BASPC12) y en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, almacén o equipo SAP del Batallón de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCNA).

ALMACÉN	UNIDAD BENEFICIADA
Calle 16 No 16- 00 – Centro Florencia Caquetá almacén SAP del Batallón de Servicios para el Combate N° 12 (BASPC12)	BAAID6
	BACIM6
	BAEEV19
	BAFUR6
	BAIMI6
	BASPC12
	BATOT1
	BATOT2
	BATOT21
	BATOT22
	BATOT3
	BATOT70
	BICAZ
	BIDEH1
	BIGUE
	BIJUA
	BIMEJ
	BITER12
BASPC12	CEC
	CEC

00690038

CONTINUACIÓN ACTA DE PONENCIA No. _____ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019".

		CENAC FLORENCIA
		COJUP
		DISTRITO43
		DIV06
		F15JB
		GACAQ
		GMRIN
		J12BR
		J51IPM
		J66IPM
		J67IPM
		J68IPM
		BACN1
		BACN2
Fuerte Militar de Larandia Caquetá, almacén o equipo SAP del Batallón de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCNA).	BASCN	BACN3
		BACN4
		BASCN
		BMMA6
		CBRCNA
		FUTCO
		J85IPM

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

A efectos de pago y forma de pago se debe aplicar lo dispuesto en la cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019, que señala:

"El Proveedor debe facturar los productos Derivados del Papel, cartón y corrugado dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las facturas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Calle 16 No 16-00 - Centro - Florencia Caquetá
cenacflo@buzonejercito.mil.co
Mensajeriacenacflo@ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA DE PONENCIA No. _____ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019".

obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor".

En atención a lo establecido previamente, la CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor de la orden de compra de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán parciales durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- Informe del supervisor con registro fotográfico.
- Presentación de la factura electrónica por parte del contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales (en los casos que aplique para este último, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La entidad realizara la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con los Artículos 267 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente

al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TÍTULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (5) primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 7: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: monica.montealegre@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda –SIIF Nación –Facturación Electrónica).

Nota 8: Cuando la unidad lo requiera podrá solicitar al contratista la justificación, soportes o facturas correspondientes a la administración y/o imprevistos.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de compra por catálogo derivado de la celebración del acuerdo marco de precios para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado, considerando la modalidad de contratación resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

12. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

El Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019, en su cláusula 17.1, exige las siguientes garantías:

"17.1. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Parágrafo primero: Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma".

13. SUPERVISOR

El desarrollo de la Supervisión de la Orden de Compra, se encuentra descrito en el numeral 6.13 de la Cláusula 6 "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" del Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019, así:

"6.13 El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los productos Derivados de Papel, cartón y corrugado cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1. de la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de a) las Fechas de Capacitaciones al Proveedor que haya obtenido puntaje por capacitaciones, y b) las Fechas de Solicitud de Entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las Fechas de Solicitud de Entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las Fechas de Solicitud de Entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los

productos y las cantidades de cada uno de los Derivados del Papel, cartón y corrugado que fueron requeridos en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra".

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los bienes a través del señor MY. MANUEL HUMBERTO SUÁREZ RODRÍGUEZ, EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BASPC12 o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor y/o supervisor y con copia a la Entidad. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA".

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" para que la dirección tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito y desabastecimiento en el mercado, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

14. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS: Serán las establecidas en la cláusula 12 Acuerdo Marco de Precios de Material de intendencia II CCENEG-014-1-2019

OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES: Serán las establecidas en la cláusula 11 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019.

15. RECOMENDACIÓN

GERENTE DE PROYECTO

El Gerente de Proyecto TC. FREDY HERNAN MORA ROJAS se permite proponer al comité de adquisiciones recomiende al Señor MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA (Director de la CENAC), **APROBAR** los Estudios Previos del Proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019", hasta por el valor de VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MTCE. (\$28.903.811,75) IVA INCLUIDO, de los cual se distribuye así: para la vigencia 2021 se encuentra respaldado por el CDP No. 15021 del 13 de octubre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.562.000,00); y para la vigencia futura 2022 se encuentra respaldado con la asignación de autorización de vigencias futuras No. 39921 del 8 de julio de 2021.

III. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En este punto el comité de adquisiciones hace las recomendaciones u observaciones que considere pertinentes.

La TE. ANDREA MEDINA SUÁREZ indica: ¿En atención a la recomendación hecha por el señor TC. FREDY HERNAN MORA ROJAS (Gerente del Proyecto) el comité de adquisiciones la aprueba?

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: Se aprueba, siempre y cuando se realicen las modificaciones recomendadas.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones **ACOGE LA RECOMENDACIÓN** hecha por el señor TC. FREDY HERNAN MORA ROJAS (Gerente de Proyecto). En consecuencia, se permite, recomendar al señor MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA (director de la CENAC) **APROBAR** los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019", hasta por el valor de VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MTCE. (\$28.903.811,75) IVA INCLUIDO, de los cual se distribuye así: para la vigencia 2021 se encuentra respaldado por el CDP No. 15021 del 13 de octubre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.562.000,00); y para la vigencia futura 2022 se encuentra respaldado con la asignación de autorización de vigencias futuras No. 39921 del 8 de julio de 2021.

IV. APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO:

El señor MY. MANUEL ALEJANDRO PEÑUELA ACONCHA (Director de la CENAC), acoge la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones y Gerente de Proyecto. En consecuencia, se permite **APROBAR** los Estudios Previos del Proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019", hasta por el valor de VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MTCE. (\$28.903.811,75) IVA INCLUIDO, de los cual se distribuye así: para la vigencia 2021 se encuentra respaldado por el CDP No. 15021 del 13 de octubre de 2021 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.562.000,00); y para la vigencia futura 2022 se encuentra respaldado con la asignación de autorización de vigencias futuras No. 39921 del 8 de julio de 2021.

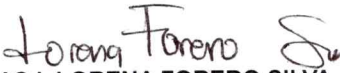
V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

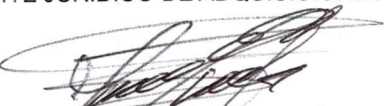
En consecuencia de lo anterior y agotado el orden del día, se aprueba la ponencia. Siendo las 15:40 se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

00690038

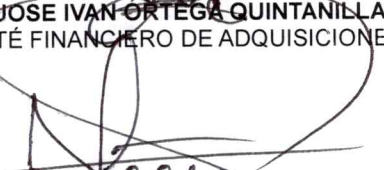
CONTINUACIÓN ACTA DE PONENCIA No. _____ DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 098 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DEL ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO No. CCE-876-1-AMP-2019".

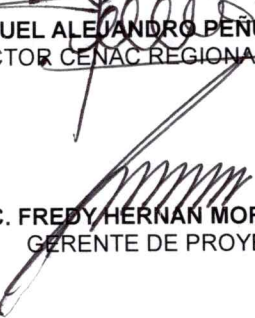
Asistentes con Voz y Voto,


ASJ. LORENA FORERO SILVA
COMITÉ JURÍDICO DE ADQUISICIONES


MY. MANUEL RICARDO REY RÍOS
COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES


MY. JOSE IVAN ORTEGA QUINTANILLA
COMITÉ FINANCIERO DE ADQUISICIONES


MY. MANUEL ALEJANDRO PENUELA ACONCHA
DIRECTOR CENAC REGIONAL FLORENCIA


TC. FREDY HERNAN MORA ROJAS
GERENTE DE PROYECTO

Asistentes con Voz pero sin Voto


ASJ. MARILYN DENISE MACKIU MORA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR


ASE. MARIA ALEJANDRA BARRERA
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR


CP. PIAMBA OROZCO LUIS EDUARDO
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR


TE. ANDREA MEDINA SUÁREZ
JEFE DE CONTRATOS